



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DEL PAN DE "TRES PUNTAS" DE AREQUIPA Y SU REVALORIZACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN

PROYECTO DE LEY

La congresista que suscribe, **SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ**, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 74 ° y 75° del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA ELABORACIÓN DEL PAN DE "TRES PUNTAS" DE AREQUIPA Y SU REVALORIZACIÓN COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN

Artículo Único.- Objeto de la Ley

Se declara de interés nacional las prácticas asociadas a la elaboración que elaboran el pan de tres puntas de Arequipa y su revalorización como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en reconocimiento a su valor cultural, social y gastronómico.



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 14:26:52-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 13:13:38-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 16:30:13-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 16:00:27-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2025 14:27:15-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El pan de “Tres Puntas” es una de las manifestaciones más representativas de la identidad gastronómica de la ciudad de Arequipa, tanto por su peculiar forma triangular como por su profundo arraigo en la cultura popular. Su origen se remonta a la época colonial, cuando se introdujo en el Perú la tradición panadera traída por los españoles; a lo largo de los siglos, los pobladores locales adaptaron y reinterpretaron estas técnicas europeas, integrándolas a los saberes y costumbres propias de la región.

En Arequipa, la panificación adquirió características propias gracias al uso de hornos de barro, la selección de ingredientes locales y la transmisión oral de recetas familiares. En ese contexto, surgió el pan de “Tres Puntas”, cuya forma particular — con tres extremos bien marcados — lo distingue de otros tipos de pan del país. Esta forma no es solo un detalle estético, sino también una expresión simbólica de la identidad arequipeña.

Diversas interpretaciones han surgido en torno a su simbología; para algunos, las tres puntas representan una referencia cristiana a la Santísima Trinidad, influencia propia del fuerte sincretismo religioso colonial, sin embargo, para otros, es una alegoría a los tres volcanes que rodean la ciudad de Arequipa: el Misti, el Chachani y el Pichu Pichu, cuya presencia domina el paisaje y el imaginario colectivo de la región. Esta interpretación, profundamente local, refuerza el vínculo entre el pan y el territorio.

Durante siglos, **el pan de Tres Puntas** ha sido elaborado de manera artesanal, utilizando técnicas transmitidas de generación en generación. Se caracteriza por una masa ligera y aireada, una corteza crocante y un sabor sutil que lo hace ideal para acompañar comidas típicas arequipeñas como el adobo dominical, el rocoto relleno o simplemente con queso fresco. Su preparación tradicional implica el uso de hornos de leña, generalmente contruidos con barro y piedra, lo que le otorga un sabor y textura inconfundibles.

Además de ser parte del desayuno diario de muchas familias arequipeñas, este pan también cumple un rol en celebraciones religiosas y festividades locales. En ferias, procesiones y fiestas patronales, **el pan de Tres Puntas** es parte de la ofrenda y la convivencia comunitaria, reforzando su condición de alimento ceremonial y social.

Hoy en día, a pesar del avance de la industrialización de la panificación, el pan de "Tres Puntas" sigue vigente en panaderías tradicionales, especialmente en distritos como Yanahuara, Cayma, Sachaca, Tiabaya o el Cercado de Arequipa, su preservación ha dependido del esfuerzo de maestros panaderos que continúan elaborando con respeto a las prácticas heredadas.

El pan de "Tres Puntas" representa mucho más que un delicioso pan tradicional arequipeño; es un símbolo de la cultura y tradiciones vivas de Arequipa; con profundas raíces en la tradición, identidad y cultura gastronómica del pueblo arequipeño; su particular forma triangular, su método artesanal de preparación en hornos de leña y su presencia constante en la mesa familiar arequipeña lo convierten en un símbolo de continuidad histórica y expresión cultural regional. Más allá de ser un alimento cotidiano, el pan de tres puntas representa una manifestación de la identidad local, con alto valor patrimonial, que ha sido transmitido de generación en generación.

Por su valor cultural, histórico, simbólico y gastronómico, el pan de tres puntas constituye un elemento esencial del patrimonio inmaterial arequipeño. Su reconocimiento como Patrimonio Cultural Gastronómico de la Nación contribuiría a su preservación, promoción y valoración como expresión viva de la diversidad cultural del Perú.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se ajusta a lo que dispone la Constitución Política del Perú y la legislación vigente en consonancia con las normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes. La vigencia de la norma propuesta tendría diversos efectos sobre la legislación nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La aplicación de la propuesta normativa no genera gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público.

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

La presente propuesta legislativa se encuentra enmarcado en las siguientes políticas públicas del Acuerdo Nacional:

- **Política 3.-** Afirmación de la identidad nacional
- **Política 12.-** Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte